

# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

# RESOLUCIÓN DECANAL Nº 301-2025-UNAJMA/FCE-D



San Jerónimo, 30 de mayo de 2025.

#### VISTO:

La Resolución Decanal N° 626-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de setiembre de 2025; Resolución de Consejo de Facultad № 054-2025-UNAJMA/CF, de fecha 13 de marzo de 2025; Carta N° 148-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 29 de mayo de 2025; con Memorando № 725-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva; y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley Nº 30220 en el artículo 8, respecto a la autonomía universitaria, establece: "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico";

Qué, es política de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Universidad Nacional José María Arguedas, reconocer, valorar y estimular a las personas y profesionales que aportan al quehacer académico y de la investigación en sus escuelas profesionales; así como valorar su participación en actividades académicas relevantes;

Que, con Resolución Decanal N° 626-2024-UNAJMA/FCE-D, de fecha 11 de setiembre de 2025, se aprueba la Comisión de Elaboración del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Empresa;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad № 054-2025-UNAJMA/CF, de fecha 13 de marzo de 2025, se aprueba el diseño curricular de la Escuela Profesional de Psicología, ratificado con la Resolución de Consejo Universitario № 130-2025-UNAJMA/CU, de fecha 22 de mayo de 2025.

Que, mediante Carta Nº 148-2025-UNAJMA-FCE-EPP/Dir, de fecha 29 de mayo de 2025, el Dr. William Camilo Yauris Polo, director encargado de la Escuela Profesional de Psicología, solicita el reconocimiento y felicitación a la Comisión de Elaboración del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

•	-
- Dr. William Camilo Yauris Polo	Presidente
- Dr. José Carlos Arévalo Quijano	Miembro
- Dr. Aldo Bazán Ramírez	Miembro
- Ps. Jairo Lincol Cáceres Rivera	Miembro
- Mgtr. Karen Pamela Cárdenas Rodas	Miembro
- Mgtr. Raquel Dina Huaman Yucra	Miembro
- Mgtr. Mayra Luz Ninapaitan Zevallos	Miembro
- Mgtr. Isai Josafat Ávila Villa	Miembro
- Ps. Lessuly Mora Guzmán	Miembro
- Mgtr. Mónica Araselly Sea Tello	Miembro
- Mgtr. Faviola Llacchua Quino	Miembro
- Mgtr. Zulma Inés Chocano Urtecho	Miembro
- Mgtr. Javier Hernando Ccoyori Quispe	Miembro
- Mgtr. Gustavo Adolfo Salomón Oballe Bardales	Miembro
- Ps. Jimmy Diego Palomino Loa	Miembro



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA



### RESOLUCIÓN DECANAL Nº 301-2025-UNAJMA/FCE-D

San Jerónimo, 30 de mayo de 2025.

Que, con Memorando № 725-2025-UNAJMA/FCE-D, de fecha 30 de mayo de 2025, el decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. José Carlos Arévalo Quijano, dispone proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y estando en las atribuciones conferidas al decano de la Facultad de Ciencias de la Empresa por la Ley Universitaria № 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas;

#### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR a la Comisión de Elaboración del Diseño Curricular de la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias de la Empresa, de acuerdo al siguiente detalle:

**ARTÍCULO SEGUNDO: ELEVAR** la presente resolución al Rectorado, para su RATIFICACIÓN en sesión de Consejo Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y a los interesados.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

